



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**MEMORANDO**



Radicado No.: **20152010041423**

Fecha: 30-09-2015

Bogotá D.C

PARA : NAKARITH POSADA ROMERO  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

DE : CONTROL INTERNO

ASUNTO : Remisión Informe Gestión Administrativa y Financiera del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

De manera atenta remito el informe de auditoría del asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, entre ellos la elaboración del correspondiente Plan de Mejoramiento.

Cordial saludo,

SANDRA MILENA NEIRA SÁNCHEZ  
Asesora Control Interno

Anexo: Lo anunciado en seis (6) folios

C.C. FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA  
Director General

*Sofía*  
30 SET. 2015  
12:24

*Mylene*  
30/09/15  
12:25

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ☎ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ☎ www.fonprecon.gov.co ☎ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



**FORMATO INFORME DE AUDITORÍA  
INTERNA**

CODIGO: F04-PRO-CIG-001  
VERSION: 2  
Fecha de aprobación:  
02/06/2015  
Página 1

**Informe de Auditoría**

<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Gestión Administrativa y Financiera-Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF
<b>LIDER DE PROCESO</b>	NAKARITH POSADA ROMERO – Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
<b>AUDITORES</b>	SANDRA MILENA NEIRA SANCHEZ Asesora de Control Interno JESÚS ALFONSO RAMÍREZ GAMBOA Técnico Administrativo
<b>FECHA DE AUDITORIA</b>	Septiembre 30 de 2015

**OBJETIVO DE LA AUDITORIA**

Verificar el uso y registro de la totalidad de hechos económicos de la contabilidad de la ejecución presupuestal en la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF, según lo ordenado en el Decreto 2674 de 2012.

**ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Evidenciar el cumplimiento de las disposiciones normativas del SIIF, Circulares Externas del 13 de marzo y 17 de diciembre de 2013, expedidas por la Contraloría General de la Republica y de la Circular Externa 074 de 2013, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre las políticas de seguridad del SIIF Nación. Para el efecto se analizó la información contable de los estados financieros con corte a 30 de junio de 2015 y nómina del mes de agosto de 2015.

**CRITERIOS DE LA AUDITORIA**

Verificación de la aplicación de las normas del SIIF en nuestra entidad, por medio de la consulta al SIIF y revisión documental de los soportes de las operaciones.

**FICHA TECNICA (Herramientas utilizadas, universo, población, objeto, marco estadístico)**

Revisión de los datos consignados en el SIFF, archivos, procedimientos y Plan de Mejoramiento.

**HALLAZGOS**

**1- Registros de Nomina de Pensionados**

Se realizó una revisión de la nómina de pensionados del mes de agosto de 2015, observando que el pago total de la misma fue de \$16.366.834.266 y se registró de la siguiente manera:

**HALLAZGOS**

Fondo	Rubro	Descripción	Valor Inicial	Fuente	Obligación	Órdenes de Pago	Código Contable	
VEJEZ	A-3-5-1-1	MESADAS PENSIONALES	949.127.878,00	Propios	10115	234540415	510226 (Db) 251001 (Cr)	
VEJEZ	A-3-5-1-1	MESADAS PENSIONALES	5.785.361.976,00	Propios	10215	234548215		
VEJEZ	A-3-5-1-1	MESADAS PENSIONALES	4.004.870.835,00	Nación	10315	235933115		
VEJEZ	A-3-5-1-1	MESADAS PENSIONALES	1.316.045.469,00	Nación	10415	234563915		
		SUB TOTAL VEJEZ	12.055.406.158,00					
INVALIDEZ	A-3-5-1-1	MESADAS PENSIONALES	132.344.412,00	Propios	1015	234673115	510226 (Db) 251001 (Cr)	
		SUB TOTAL INVALIDEZ	132.344.412,00					
SOBREVIVENCIA	A-3-5-1-1	MESADAS PENSIONALES	4.179.083.696,00	Nación	2715	234681515	510226 (Db) 251001 (Cr)	
		SUB TOTAL SOBREVIVENCIA	4.179.083.696,00					
		TOTAL NOMINA AGOSTO	16.366.834.266,00					

Del estudio efectuado se encontró que el registro contable generado por el rubro presupuestal A-3-5-1-1 para mesadas pensionales se registró como un gasto administrativo para pensiones de jubilación patronal, que no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución 634 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, plan de cuentas establecido para las entidades administradoras de pensiones del régimen de prima media con prestación definida. En consecuencia, teniendo en cuenta que el SIIF Nación es un sistema integrado robusto, versátil y que trabaja en tiempo real, se recomienda adoptar las medidas de control conducentes a prevenir el riesgo de que se produzcan estas situaciones nuevamente y adecuarse a lo dispuesto en el plan de cuentas establecido para las entidades administradoras de pensiones según Resolución de la Contaduría General de la Nación mencionada. Igualmente, se recomienda evitar en lo posible hacer ajustes manuales para los procesos integrados que cumplen con el ciclo de la cadena presupuestal y que ponen en riesgo la razonabilidad de la información consignada en los estados financieros.



**FORMATO INFORME DE AUDITORÍA  
INTERNA**

CODIGO: F04-PRO-CIG-001  
 VERSION: 2  
 Fecha de aprobación:  
 02/06/2015  
 Página 3

**HALLAZGOS**

**2- Movimientos cuenta ahorros No. 256881806 del Banco de Occidente/Reserva de Vejez:**

Se revisaron los movimientos contables de la cuenta referenciada y su incidencia en SIIF:

COMP ROB/	FECHA	DOCUMENTO FUENTE	COD CONTABLE- DESCRIPCION	DEBE	HABER
998	30/06/2015	CNT051 1815	111006 C.AHORRO	1.173.098.507,00	0
	30/06/2015	CNT051 1815	290580 C.AHORRO	0	1.173.098.507,00
1029	30/06/2015	COMPROBANTE CONTABLE 150606	111006 C.AHORRO	0	1.173.098.507,00
1029	30/06/2015	COMPROBANTE CONTABLE 150606	111014 Depósitos de los Fondos de reservas	1.173.098.507,00	0

En el libro diario del mes de junio 2015 se observa que la cuenta de ahorros del banco de Occidente No. 256881806 utilizada para el traslado de recursos para pagos de nómina, pago de auxilios funerarios y devolución de aportes (operaciones propias de las Reservas Pensionales) al causar el ingreso, genera equivocadamente movimientos automáticos con cargo a la cuenta contable 111006, denominada Cuenta de Ahorro, que no es cuenta autorizada del negocio y que obliga hacer mensualmente reclasificaciones y ajustes a la cuenta 111014, Depósitos de los Fondos de Reserva del Régimen de Prima Media con Prestación Definida. En consecuencia, se recomienda corregir la parametrización del sistema para que se utilice el código contable adecuado y permita que el sistema opere de forma automática y acorde con el plan de cuentas de los Fondos de reservas pensionales, evitando en lo posible hacer ajustes manuales para los procesos integrados que cumplen con el ciclo de la cadena presupuestal y que ponen en riesgo la razonabilidad de la información consignada en los estados financieros

**3. -Seguimiento a las Recomendaciones al Plan de Mejoramiento 2014:**

Se realizó seguimiento a las 4 acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento suscrito por la Subdirección Administrativa y Financiera así:

Descripción del hallazgo	Acción de Mejoramiento	Seguimiento Control Interno
--------------------------	------------------------	-----------------------------

**HALLAZGOS**

<p>El Decreto 2674 de 2012 establece como restringida la utilización o duplicación del registro de información presupuestal y contable, es necesario que la Subdirección Administrativa y Financiera adopte las medidas necesarias encaminadas a dejar de registrar y generar contabilidad y soportes de la contabilidad institucional por medio de aplicativos diferentes al SIIF Nación y dar cumplimiento a lo establecido en dicha normatividad.</p>	<p>Generar la contabilidad e información financiera en el aplicativo SIIF Nación.</p>	<p>Se observa la utilización del sistema Zbox para presupuesto oficial, contabilidad, compras, inventarios, activos fijos y tesorería, adquirido mediante contrato 059 de 2014, por lo cual se mantiene la observación del informe anterior, en el sentido de dar estricto cumplimiento al artículo 33 del Decreto 2674 de 2012.</p>
<p>Se identificó diferencia entre los datos originados en el Siif y los datos plasmados en los reportes a la Contaduría y Contraloría, la diferencia se presenta por \$103.000, en la cuenta "impuesto al valor agregado - iva. Compra de bienes (db).</p>	<p>Análisis e identificación de inconsistencia</p>	<p>Se presentó al auditor el comprobante manual No. 1201411, que realizó el ajuste.</p>
<p>Se identificó que tres de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2013, ya habían sido canceladas durante la vigencia por lo que no formarían parte de esta cuenta, y son las siguientes: Empresa de Teléfonos de Bogotá pagada el 31-01-2013, Level 3 Colombia pagada el 19-07-2013 y nómina prima navidad pensionados-INVALIDEZ con pago del 11-12-2013 por valor de (\$124.845.549)</p>	<p>Verificación de órdenes de pago y pagos semestral</p>	<p>Se presentaron al auditor las órdenes de pago Nos. 12575614, 12440214 y 12434014.</p>
<p>Se observa que los usuarios dan cumplimiento al procedimiento establecido la normatividad sobre SIIF y también a los objetivos de confidencialidad, integridad y disponibilidad del modelo de seguridad de la información SIIF Nación.</p>	<p>Se revisara la viabilidad para la inclusión de esta Clausula, en próximos contratos.</p>	<p>Se informó al auditor que se realizó reunión conjunta con el área de contratos y se determinó que no era necesaria la inclusión específica de la cláusula en los contratos.</p>

Del seguimiento realizado al plan de mejoramiento remitido se observa que no se formularon acciones de mejora sobre todos los hallazgos formulados en el informe de

## HALLAZGOS

auditoría y que es necesario formular acciones de mejora efectivas para que los controles funcionen adecuadamente sobre el proceso que se realiza y por supuesto determinar los riesgos que ello conlleva, para que sean claramente mitigados, es decir determinar dentro de la acción de mejora no sólo las correctivas sino también cuales preventivas se tomarán para que no se vuelva a presentar el hallazgo.

### **4-Circular Externa 074 de 2013, expedida por el Ministerio de Hacienda –Políticas de seguridad del SIIF Nación:**

De acuerdo con lo sugerido en dicha Circular, se revisó el Modelo de seguridad de la información del SIIF Nación, aprobado por el Comité Directivo del SIIF – Nación en sesión ordinaria del 03 de septiembre de 2013 y se verificó su aplicación en la entidad.

Al respecto, se observa que existen actualmente 13 usuarios del SIIF y un coordinador SIIF, cada uno con los perfiles definidos para el desempeño de sus labores, algunos con certificación digital y sólo 14 poseen token.

De otro lado, se observa que de los 13 usuarios hay 2 vinculados por contrato y para el efecto se revisaron los contratos de los mismos, evidenciando que contienen la cláusula ***“Compromiso y garantía de confidencialidad e información reservada”*** en la cual se comprometen los contratistas a guardar reserva sobre el manejo de la información a la que tienen acceso, sin embargo sería recomendable que se precise la conveniencia de hacerla más expresa en relación con el SIIF.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda adoptar las medidas de control conducentes a prevenir el riesgo de que se produzcan nuevamente las situaciones relacionadas en el punto 1 y adecuarse a lo dispuesto en el plan de cuentas establecido para las entidades administradoras de pensiones según Resolución de la Contaduría General de la Nación mencionada. Igualmente, se recomienda evitar en lo posible hacer ajustes manuales para los procesos integrados que cumplen con el ciclo de la cadena presupuestal y que ponen en riesgo la razonabilidad de la información consignada en los estados financieros.
2. Se recomienda corregir la parametrización del sistema para que se utilice el código contable adecuado y permita que el sistema opere de forma automática y acorde con el plan de cuentas de los Fondos de reservas pensionales, evitando en lo posible hacer ajustes manuales para los procesos integrados que cumplen con el ciclo de la cadena presupuestal y que ponen en riesgo la razonabilidad de la información consignada en los estados financieros.
3. Teniendo en cuenta que el SIIF tiene implementadas las funciones de presupuesto, contabilidad y tesorería y que el Decreto Nacional 2674 de 2012 establece como restringida la utilización o duplicación del registro de información presupuestal y

### RECOMENDACIONES

- contable, es necesario que la Subdirección Administrativa y Financiera adopte las medidas necesarias encaminadas a dejar de registrar y generar contabilidad y soportes de la contabilidad institucional por medio de aplicativos diferentes al SIIF Nación y dar cumplimiento a lo establecido en dicha normatividad, específicamente en relación con la información que genera también el SIIF.
4. Incorporar en el plan de mejoramiento a formular, las acciones de mejora sobre los aspectos observados en el anterior informe de auditoría y que no fueron objetos de plan e incluir las de carácter preventivo.

### PLAN DE MEJORAMIENTO

Debe elaborarse plan de mejoramiento por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y remitirse a Control Interno, dentro de los siguientes 10 días hábiles, contados a partir del recibo del presente informe.